

## Departamento de Trabajo de los Estados Unidos

### Resultados sobre las peores formas de trabajo infantil de 2019

#### Chile

En 2019, Chile avanzó moderadamente en sus esfuerzos por eliminar las peores formas de trabajo infantil. La Fiscalía de Chile firmó un acuerdo de cooperación con la Defensoría de la Niñez a fin de mejorar la coordinación en la prestación de servicios a niños necesitados y la Subsecretaría del Trabajo estableció el Departamento para erradicar el Trabajo Infantil, con el objeto de garantizar el cumplimiento por parte de Chile de los tratados internacionales que protegen los derechos de los niños y adolescentes. Además, el gobierno promulgó legislación para regular la participación de niños y adolescentes en testimonio penal, incluidos casos de trata de personas, para evitar retraumatizar a las víctimas. Asimismo, formuló un Plan de acción nacional contra la Trata de Personas actualizado para el período 2019-2022 y siguió brindando fondos para un número de programas sociales a fin de abordar el trabajo infantil. Sin embargo, hay niños en Chile que participan en las peores formas de trabajo infantil, incluida la explotación sexual con fines comerciales, a veces como consecuencia de la trata de personas. Hay menores que también desempeñan tareas peligrosas en la agricultura. Si bien el gobierno realizó gestiones importantes en todos los ámbitos pertinentes durante el período del informe, las prohibiciones relacionadas con el trabajo forzoso no cumplen las normas internacionales porque el trabajo forzoso es objeto de sanción penal sólo cuando es consecuencia de la trata de personas. Además, las prohibiciones con respecto al uso de niños para actividades ilícitas no satisfacen las normas internacionales. Por otra parte, no hay datos públicos sobre cumplimiento, incluidos el financiamiento de las inspecciones de trabajo y el número de inspectores de trabajo.

Según lo informado, se determinan las medidas propuestas que promoverían la eliminación del trabajo infantil en Chile.

| Ámbito         | Medida propuesta  | Año(s) en que se propuso |
|----------------|---|--------------------------|
| Marco jurídico | Sancionar penalmente el trabajo forzoso.  | 2016 – 2019              |
|                | Sancionar penalmente el empleo de los niños en actividades ilícitas.                                      | 2019                     |
|                | Elevar la edad mínima para trabajar hasta la edad a la cual la educación es obligatoria.                  | 2018 – 2019              |
| Aplicación     | Garantizar que los inspectores reciban recursos adecuados, como vehículos, para desempeñar sus funciones. | 2016 – 2019              |
|                | Aumentar el número de inspectores de trabajo para cumplir con el asesoramiento técnico de la OIT.         | 2018 – 2019              |

| Ámbito             | Medida propuesta  | Año(s) en que se propuso |
|--------------------|---|--------------------------|
|                    | Garantizar que las sanciones por promover o facilitar la explotación sexual de menores con fines comerciales sean proporcionales a las de otros delitos graves y que los jueces no suspendan ni conmuten dichas condenas. | 2016 – 2019              |
|                    | Publicar información sobre los fondos asignados a las inspecciones de trabajo y el número de infracciones penales encontradas que guardan relación con las peores formas de trabajo infantil.                             | 2019                     |
|                    | Garantizar la existencia de refugios adecuados para las víctimas infantiles de la trata de personas.  | 2019                     |
| Programas sociales | Garantizar que se aborden los obstáculos a la educación, como la falta de transporte a la escuela en zonas rurales, con miras a prevenir el trabajo infantil.   | 2018 – 2019              |